



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: “**RECUPERACION DEL AREA DE LA LADERA DEL PARQUE DEL PLANTIO EN C/ CARIBE**”, con un presupuesto máximo de Base Imponible 39.985,06 Euros, I.V.A. 6.397,60 Total 46.382,67 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.A.
- CYMOTSA
- SDAD CRS, S.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA Nº 1.- CYMOTSA

PLICA Nº 2.- MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	OFERTA E BASE IMPONIBLE.	IVA	TOTAL
1	CYMOTSA	37.106,14€	5.936,98€	43.043,12€
2	MANCEÑIDO PROJ. Y OBRAS S.A.	38.065,78€	6.090,52€	44.156,30€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Jornales	Plazo Garantía	Organi- zación	Mejoras	gar	Oferta Económic a	Total
1	MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.	1,65	1,00	0,90	1,60	1,00	1,33	7,48
2	CYMOTSA	3,00	1,00	0,25	0,40	0,50	2,00	7,15

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de: “**RECUPERACION DEL AREA DE LA LADERA DEL PARQUE DEL PLANTIO EN C/ CARIBE**”, a la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y**



Ayuntamiento de Ponferrada

OBRAS, S.A. en el precio de su oferta de Base Imponible 38.065,78 € I.V.A. (16%) 6.090,52 €; Total 44.156,30 €; jornales (166), plazo de garantía 2 años, amplía 1 año, y reducción del plazo de ejecución en 30 días, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“RECUPERACION DEL AREA DE LA LADERA DEL PARQUE DEL PLANTIO EN C/ CARIBE”**, a la entidad **MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS, S.A.** en el precio de su oferta de Base Imponible 38.065,78 €; I.V.A. (16%) 6.090,52 €; Total 44.156,30 €; jornales (166), plazo de garantía 2 años, amplía 1 año, y reducción del plazo de ejecución en 30 días y resto de condiciones fijadas en su oferta

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el **plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante** del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe 1.903,29 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinticinco de marzo de dos mil diez.



Ayuntamiento de Ponferrada

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,